



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 445 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elvis Vinicio Gaona Rosales, frente a “Pavimentos y Soleras Cabrero, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante don Elvis Vinicio Gaona Rosales, frente a la demandada “Pavimentos y Soleras Cabrero, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por un principal de 3.200 euros, más 480 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 832 euros de principal y 480 euros calculados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Pavimentos y Soleras Cabrero, Sociedad Limitada Unipersonal”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pavimentos y Soleras Cabrero, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.681/14)

